



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 715

Radicado No. No. 13468408900120190026100

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que el requerimiento realizado a la Oficina de Catastro, Notaría y Dirección de Planeación Municipal de Mompox, Bolívar, ordenado en auto de fecha 11 de julio de 2023, no ha sido atendido. Provea.

Mompós, Bolívar, 15 de agosto de 2023.

ROSANA MARÍA FUENTES DELGADO

Secretaria

Mompós, Bolívar, quince (15) de agosto dos mil veintitrés (2023).

Tipo de proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: ARTURO VIDES ANGARITA
Demandado: FE MARIA FELIZZOLA GOMEZ
ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA Y REQUIERE

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que en auto de fecha 11 de julio de 2023, se ordenó, requerir a las entidades tales como OFICINA DE CATASTRO Y DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL DE MOMPOX, a efecto de que expidieran certificación y brindaran información que permita aclarar la dirección exacta del bien a reivindicar, para que obre en el expediente como prueba, sin que exista hasta la fecha, constancia de haberse atendido los referidos requerimientos, este Juzgado, por considerar necesarios tales documentos, ordenará requerir nuevamente a las mencionadas entidades, y fijará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Así mismo, ordenará de manera oficiosa, solicitar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, certificación e información que permita aclarar la dirección exacta del bien a reivindicar.

En consecuencia,

RESUELVE



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 715

Radicado No. No. 13468408900120190026100

PRIMERO: FIJAR el día 28 de septiembre de 2023, a las 3 p.m. para llevar a cabo AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el art. 373 del C.G.P., la cual se realizará de manera virtual y tendrá lugar a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, en armonía con lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: CITAR nuevamente en al señor LUCIANO VIDES ARMESTO, para efecto de recepcionar su testimonio, tal como se ordenó de manera oficiosa por el despacho.

TERCERO: REQUERIR a OFICINA DE CATASTRO DE MOMPOX, y DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL DE MOMPOX, para que rindan la información solicitada mediante Oficios No. 323 y 326 de 14 de julio de 2023, respectivamente.

CUARTO: SOLICITAR al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, expida certificación y brinde información que permita determinar dirección exacta del bien a reivindicar, acompañando los documentos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELÍAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ